

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 283-2020**

Sesión Extraordinaria número doscientos ochenta y tres, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el catorce de octubre del dos mil veinte, al ser las catorce horas. Con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud por el COVID-19, garantizar la capacidad de aforo, la salud y la vida de las personas trabajadoras y directores de JUDESUR, se realiza de forma virtual, se encuentran presentes mediante el recurso de videoconferencia: Elieth Jiménez Rodríguez, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; Cecilia Chacón Rivera, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Maribel Porrás Cambrónero, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, encargada de informática y el licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR. -----

El director Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores, Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa y Margarita Fuentes Alas, representante de las cooperativas, no se han hecho presentes a la sesión virtual. -----

Se encuentra presente de forma virtual el licenciado Erick Miranda Picado, asesor legal externo contratado por JUDESUR. -----

**ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum:** -----

Se comprueba el quórum de Ley, con ocho directores presentes de forma virtual. -----

Se inicia la sesión con una reflexión. -----

**ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión:** -----

Debido a que no se han hecho presentes el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR y el director Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Nombrar como presidenta Ad-Hoc de la junta directiva de JUDESUR a la directora Rose Mary Montenegro Rodríguez. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-EXT-01-283-2020.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, el director Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa y la directora Margarita Fuentes Alas, representante de las cooperativas, no se han hecho presentes a la sesión. -----

Preside la sesión la directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, presidenta Ad-Hoc de la junta directiva de JUDESUR. -----

A continuación la señora Rose Mary Montenegro Rodríguez, presidenta Ad-Hoc de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a leer la agenda del día. -----

**ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda:** -----

1) Comprobación del quórum, 2) Saludo y apertura de la sesión, 3) Lectura y aprobación de la agenda, 4) Informe de dirección ejecutiva, 5) Lectura de Correspondencia, 6) Asuntos varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria No. 283-2020. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-EXT-02-283-2020.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, el director Gabriel Villachica Zamora, y la directora Margarita Fuentes Alas, no se han hecho presentes a la sesión. -----

Al ser las trece horas con veinte minutos, se incorpora a la sesión virtual el director Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, quien toma el mando de la sesión como vicepresidente de la junta. -----

**ARTÍCULO 4º - informe de dirección ejecutiva:** -----

**A)** El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que se había recibido una nota anónima denunciando sobre supuestas anomalías en teletrabajo. La auditoría a su vez, le hizo llegar a la dirección ejecutiva y a Don Salvador Zeledón, una nota recordando que debe hacerse control sobre los funcionarios que están haciendo teletrabajo, de parte de la dirección ejecutiva se le solicito la información a Jenny, Carlos Morera y a Doña Karla, Doña Karla dijo que ella no tiene personal que haga teletrabajo, Doña Jenny informo que semanalmente se envía a recursos humanos y dirección ejecutiva un rol de teletrabajo para cada uno de

los funcionarios, donde al menos se realiza trabajo presencial una vez a la semana de manera tal que no se debilita el servicio al usuario externo, cada funcionario hace un plan de trabajo semanal que es avalado por la jefatura y debe enviar evidencia con los reportes de lo ejecutado, se recibe el reporte de entrada y salida por correo electrónico, así como los tiempos de descanso y se hace un resumen del mes de lo que se hizo, además se mantiene un chat para comunicarse. El licenciado Carlos Morera contesta que la labor de la comunicación interna con equipos de trabajo en teletrabajo nos muestra una gran cantidad de cambios el cual se ha tomado con gran profesionalismo. En primera instancia voy a referirme sobre los que hay detrás de esta actividad tan importante de hacer las cosas en mundo donde todo cambia el teletrabajo favorece la eficacia y el ahorro de costos, así como la conciliación familiar del empleado, que también gana en satisfacción y reduce el estrés laboral. Pero la flexibilidad que aporta la deslocalización y proyectos supone todo un cambio de paradigma. Para adaptarse a esta nueva realidad es muy relevante el papel de la comunicación interna. Nuestra tarea es fortalecer los vínculos con los trabajadores a distancia, para mejorar la productividad y favorecer un estado de ánimo positivo. Para encontrar el equilibrio y que no se sientan abrumados ni tampoco abandonados, es necesario preguntarles qué necesidades tienen, qué canales de comunicación prefieren y cómo se sienten más integrados. Hay que tener claro que las herramientas digitales no garantizan la participación ni el compromiso, lo mismo sucede con la actividad presencial en los lugares físicos el cual el factor motivacional y el trato hacia ellos es vital para mantener un equipo de trabajo eficiente. -----

En nuestro caso se ha mantenido una comunicación fluida. Además, las videoconferencias crean controles y también son más productivas: las personas participantes están al 100% en la conversación, algo que no ocurre en un chat o incluso en una conversación telefónica. -----

Es un hábito saludable mantener una videoconferencia semanal, llamadas o reuniones presenciales durante la semana de manera individual nos ayuda a enfocar los recursos definiendo las prioridades en los trabajos a realizar. -----

El correo de inicio de labores y finalización de labores, así como los mensajes de texto y llamadas telefónicas son las medidas de control. -----

Durante el día se han video llamadas y seguimiento de los diferentes temas relacionados con requerimientos de información. -----

Es vital no descuidar la relación con el empleado que teletrabaja y con esta tarea se da el fortalecimiento de la comunicación interna el cual juega un papel importante para nuestra organización. -----

Lo que aquí se ve como un acto negativo de posible incumplimiento de labores, para la organización podría ser una gran herramienta para lograr una reducción importante de costos el cual se está buscando hacer. -----

Con estar respuestas que dan los jefes de los departamentos tres departamentos, es que esta dirección ejecutiva lleva el control de los que están haciendo teletrabajo. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, comenta que sería importante que se vaya retomando las labores de forma presencial, vemos que cada uno tiene oficina de forma individual y pueden trabajar de forma separada, sería importante ir poco a poco.

- Se conoce y se toma nota. -----

**B)** El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que con respecto a los traslados internos de funcionarios, son referidos a la licenciada Karla Moya y el licenciado Salvador Zeledón, la licenciada Karla Moya interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por la resolución administrativa que la junta tuvo conocimiento y el licenciado Salvador hizo unos escritos manifestando que él no estaba enterado de la situación y a mí personalmente me dijo que el lunes no iba a venir aquí, que no ha dicho si acepta o no acepta y si acepta sería por una situación de obediencia, eso me dijo que lo había conversado con Don Edwin Duarte, sin embargo hoy llego por acá y estuvimos hablando de temas de mercadeo y publicidad que yo le había solicitado que me colaborara y me dijo que no podía descuidar las labores del departamento técnico, porque a él nadie le ha dicho que abandone esas labores. Don Erick Miranda que hoy está presente, hemos hablado sobre el recurso de revocatoria presentado por Karla y parece que le fue notificado a Don Edwin y Erick y lo están analizando, tal vez el licenciado Erick se pueda referirse al tema, de todas formas la licenciada desde el lunes esta por acá en la oficina y le explique las labores y un listado de los pendientes y está trabajando en oficinas centrales, preocupa y aunque no es un departamento que no está a mi cargo,

preocupa que el departamento técnico no esté operando debidamente, porque según Don Salvador él no tiene aún la determinación o el acuerdo o una acción de personal que lo releve de esas responsabilidades. Conversando con Jenny del departamento de operaciones, hay una cantidad de fiscalizaciones que están pendientes y que son necesarias para alcanzar lo que es la ejecución presupuestaria. Ya en el mismo acuerdo se había solicitado a recursos humanos que se manifestara al respecto, pero recursos humanos dice que no hay una plaza ahí a quien darle, hay una función por hacer, pero no hay una plaza disponible para poner a una persona, entonces para consideración de la junta directiva. -----

La directora Cecilia Chacón menciona que estas situaciones ocurren por hacer las cosas a la rapidez, hay cosas que tienen un proceso y hay que seguir ese debido proceso, es totalmente irregular que usted con un puesto de jefatura y nada más me van a trasladar para otro lado aun teniendo el mismo salario, eso es improcedente a nivel de la Ley General de administración pública. Yo fui sincera en decirle a la junta que hay muchas cosas que se están haciendo por presiones y son ilegales.-----

La directora Elieth Jimenez, menciona que ella no ha visto ningún informe que haya enviado Wendy al respecto, si vi una nota que envió Wendy que había enviado a la Contraloría General de la República sobre el procedimiento que debía seguirse para lo que era el nombramiento de Salvador, que no se hizo el debido proceso, no se hizo una acción de personal. Lo otro es que dice Don Federico que Wendy dice que no puede enviar una lista de elegibles para ese puesto porque no hay plaza disponible, pero es que no estamos hablando de plaza, estamos hablando de personas elegibles, que así como la plaza de Don Salvador fue trasladada o se pretendía trasladar al departamento comercial, era que otra persona que tuviera la plaza en otro departamento fuera trasladada al DTPDI, para suplir el tiempo en que no iba a estar Salvador, no entiendo cómo es que no capta esto Wendy. Don Federico no estamos hablando de llenar una plaza, estamos hablando de trasladar a una persona a ese puesto y que nosotros solicitamos una lista de personas que pudiéramos elegir, que ella nos indicara cuales personas que tuvieran cierto perfil pudieran ocupar las labores por decirlo así, que pudiera continuar con las labores de fiscalización, que no iba a ser Don Salvador porque él iba a estar en el depósito, para que se tome nota de eso y

que conste en actas, no se pidió que se llenara una plaza. Segundo, se dice que hay fiscalizaciones que están pendientes y se necesita fiscalización para poder concluirlos, entonces si se diera el caso de que Don Salvador se trasladara al departamento comercial, debe haber alguien ahí, porque no se deben detener las labores de fiscalización, es urgente. Por último, disculpe Don Federico, veo que ahora se están dando situaciones de recursos de Karla, de que Don Salvador no quiere, me deja mucha duda esta situación, porque cuando se presenta a Junta esta solución “a los problemas que hay”, yo pienso que ya se ha conversado con los actores, pienso que ya se ha conversado con Karla, con Salvador; cuando viene ese recurso y cuando viene esa negación, quiere decir que es una solución impuesta. Yo si le digo Don Federico, sé que es muy difícil la situación de JUDESUR y creo que hay que buscar diferentes alternativas y si esta no funciona hay que buscar otra, pero si me hubiese gustado que esto cuando llego a junta se hubiera comunicado antes a las personas involucradas, para evitar este tipo de roses e inconvenientes. Don Gabriel que se tome nota para Wendy, que la lista que nosotros solicitamos la seguimos esperando, que debía llegar el martes y no llego, pero que quede en actas que sigue en pie la lista que se solicitó en caso de que se dé el traslado de Karla. -----

El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, hace referencia a lo que Wendy contesto, una lista de personas para llenar esa plaza, no hay plaza, hay una función, hay cosas que hacer, hay funciones o responsabilidades que asumir, será entonces designar a una persona para que asuma responsabilidades a cambio de nada, porque es en esas condiciones que cualquier funcionario que llegue ahí, que no tiene categoría de jefe y que no va a recibir ni un solo cinco si debe responder o debe hacerse cargo de las responsabilidades de fiscalización, entonces ¿Cuál funcionario está dispuesto a asumir esas responsabilidades desde su posición?, eso no lo puedo contestar yo. Segundo, la preocupación de miembros de la junta directiva manifestada a la dirección ejecutiva, para continuar con labores en el depósito o departamento comercial, es lo que da origen a esta situación, si dentro de los miembros de junta directiva me manifiestan a mí la preocupación de darle continuidad a eso y la visualización de ellos que de que no es con Doña Karla que se va a llegar a esos objetivos, de ahí surge la resolución administrativa y posteriormente también la

solicitud de Don Salvador, yo no me invento cosas. Porque creo que Don Salvador si tenía algún conocimiento de la situación y me opongo a lo que él dijo, porque asumo que dentro del que hacer de la organización y del que hacer de la junta directiva, ya hay algunas conversaciones que eso es inusual y no es reprochable, ya él sabía del asunto, que es lo que pretende Doña Karla con el recurso de revocatoria, de acuerdo a conversación ya lo estoy resolviendo con el asesor legal externo. -----

El licenciado Erick Miranda Picado, asesor legal externo contratado por JUDESUR, comenta que con respecto al recurso que presenta la licenciada Karla es Don Federico quien resuelve y presenta en segunda instancia a la junta lo que él decida, tiene razón Doña Elieth que no debe pronunciarse ahora para no adelantar criterio, debemos recordar que hay un debido proceso que hay que respetar, más a allá de si se hizo o no consensuado, pero hay un recurso que hay que resolver y después se hablara de todo. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**C)** El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que se les volvió el oficio DEJ-248-2020 a los señores ALCALDES José Rojas, Carlos Viales, Alberto Cole, Freiner Lara y Steven Barrantes, un recordatorio de comunicación que les había hecho JUDESUR, en donde se les decía lo siguiente: -----  
*El presente tiene como objetivo dar seguimiento al oficio DEJ-143-2020 remitido el pasado 28 de mayo. Según encuesta efectuada, siete de cada diez personas que visitan nuestro Depósito Libre Comercial ubicado en Golfito, no saben quién es JUDESUR ni tienen conocimiento de que con el uso de los recursos monetarios propios, captados desde el Depósito, otorgamos becas, damos préstamos a universitarios y financiamos proyectos con fondos reembolsables y no reembolsables. Queremos que cada ciudadano conozca que con sus compras en el Depósito, contribuye a tan nobles propósitos. Por ellos solicitamos, a cada municipio, destinar dentro de sus propios terrenos, cinco ubicaciones estratégicas, de alta visibilidad y tránsito, para que ordenen la construcción del mismo número de estructuras metálicas básicas para la colocación de comunicación. Una vez construidas tales facilidades (vallas), conjuntamente definiremos los contenidos informativos que, con fondos de JUDESUR, se mandarían a imprimir y a instalar. -----*  
*Existiría además la facilidad de que, periódicamente, podamos revisar y actualizar los textos e imágenes, adecuándolos a nuevas necesidades de ambas partes. Cada Gobierno Local deberá efectuar los trámites que, ante las autoridades (Consejo de Seguridad Vial u otras), sean indicados en estos casos. Muy cordialmente requerimos que, por este mismo medio, se nos comunique su anuencia, para continuar con el*

proceso, agregando insumos tales como las dimensiones recomendadas y gestionando las particularidades de cada cantón. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

Al ser las catorce horas con cuarenta minutos, se incorpora la directora Margarita Fuentes Alas a la sesión de junta de forma virtual. -----

**D)** El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, se refiere al memorando PROV-026-2020 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, proveedora, del veinticuatro de setiembre del dos mil veinte, donde remite el cartel de la contratación directa para “adquisición de equipo de cómputo institucional”, por un monto reservado de ¢12.005.000,00, N.cartel:20200902187-00. -----

- Conocido el memorando PROV-026-2020, **se acuerda:** -----

Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, proveedora, de aprobar el borrador del cartel de la contratación directa para “adquisición de equipo de cómputo institucional”, por un monto reservado de ¢12.005.000,00, N.cartel:20200902187-00. **APROBADO CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-03-283-2020.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, no se han hecho presentes a la sesión y el director Rayberth Vásquez Barrios, no vota. -----

**E)** El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, menciona a la junta que de parte de la municipalidad de Corredores llegó una solicitud y en donde nos informan que la Contraloría les aprobó otro desembolso de ciento cincuenta y cuatro millones, el señor Carlos Viales dice que en razón de lo anterior y en aras de continuar con el proceso solicito de manera respetuosa la transferencia de los recursos correspondientes a la municipalidad de Corredores y viene una copia del oficio de la Contraloría. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

Al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, se incorpora de forma virtual a la sesión el director Edwin Duarte Delgado. -----

**F)** El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que el licenciado Pablo Torres, se va a referir al tema del Lic. Peralta Montoya y a lo



de PROCERCOOP que ayer lo informe apenas y él me acompañó a las dos reuniones que tuvimos. -----

**G)** Se incorpora a la sesión virtual el licenciado Pablo Torres, asesor legal de JUDESUR, quien da las buenas tardes y se refiere al tema del licenciado Juan Carlos Peralta, como se ha informado y sabemos aquí en la junta, producto de un acuerdo de junta directiva y consta en el informe que presente, se solicitó seguir un procedimiento de rescisión de contrato con el licenciado Peralta, el 22 de setiembre logré localizarlo en la oficina, la resolución 01-2020 de la administración quien fue delegado para esa misión quien fue Don Federico, fue emitida el 17 setiembre del 2020, tuve algunos problemas ya que se iba a notificar de inmediato, pero las veces que fui primero a su casa y después a su oficina, no pude localizarlo, fue entonces hasta el 22 de setiembre a eso de las 4:06 p.m. que en efecto Don Juan Carlos fue notificado personalmente y se levantó un acta de notificación en ese sentido, como estoy diciendo es un acto administrativo de rescisión contractual que se hace de forma unilateral, eso no quiere decir que no se deba seguir un procedimiento y darle una comunicación de traslado al contratista en este caso para que se refiera a los hechos que se le imputan. Básicamente se había fundamentado la resolución en el sentido de que hay un retraso injustificado en el actuar; para referirse a los hechos la Ley de contratación administrativa le da un plazo de quince días hábiles que se cuentan para que él pueda rendir el informe, el informe que la junta debe tener fue fechado el día lunes que todavía tenían plazo para resolver, el día de hoy fui informado que Don Juan Carlos se refirió al traslado de cargos que se le imputo, Don Juan Carlos a grandes rasgos a lo que se refiere en lo que alega y adjunta las pruebas las cuales tengo que valorar y que consisten en correos electrónicos según lo que pude ver. Básicamente el licenciado Juan Carlos dice que en los momentos en que él fue convocado a sesiones de junta, él se encontraba atendiendo labores profesionales propias de su profesión de abogado, lo cual impedía ir a comparecer tal y como la junta lo solicito en varias ocasiones, como les digo, de esta información he sido puesto en conocimiento el día de hoy, porque él la remitió directamente a la dirección ejecutiva de JUDESUR y hoy Yamila me ha pasado tanto su descargo como los documentos que él acompaña a modo de prueba, debe valorarse y concluir el

procedimiento, ya en estas alturas con la notificación y transcurrido el plazo y la contestación que rindió Don Juan Carlos, estamos para resolver probablemente para la próxima sesión tendría una recomendación al respecto. En el último informe que él me había presentado el 1 de noviembre del 2019, estamos hablando de un tiempo considerable que no se volvió a comunicar, él refería que tenía 18 procesos a su cargo, de los cuales por razones de su cargo decidió algunos ordenar su archivo y en otros casos suspender los procedimientos, estuve revisando algunos acuerdos de los cuales se hacían preguntas los directivos, del porque suspendía procedimientos y porque la falta de notificación, parece que ahí si hay algo que hay que explicar, es que los procesos que no se han logrado notificar no es de funcionarios actuales de JUDESUR, son funcionarios de antes que incluso no conocí y no trabajaba en JUDESUR cuando estaban esos funcionarios, hay una Tatiana, Juan Pablo y otros dos funcionarios que no se lograron notificar, pero viendo las actas me parece que hay una mala interpretación que esos no se notifican por negligencia mía o por el licenciado Peralta, pero en realidad esas personas no las conozco, recuerdo que esa Tatiana se trató de notificar en Rio Claro, para ellos tuve la colaboración del señor Edy y no fue encontrada y así he tratado con funcionarios más antiguos de JUDESUR y no ha habido suerte, pero si quiero que quede claro para los directivos, que no es de funcionarios que se encuentran actualmente en JUDESUR, en realidad los que están en JUDESUR y que el licenciado Juan Carlos considero que había que hacer traslado de cargos y que hay audiencias orales celebradas, son cuatro de los funcionarios que actualmente está en JUDESUR, esos si fueron notificados y yo le ayude al licenciado. Yo tendría que valorar el descargo del licenciado Juan Carlos, las últimas gestiones que él hizo donde se excusaba, no venían acompañadas de una notificación o señalamiento, al ser repetitivo las justificaciones para no asistir a la junta directiva, me pareció que esas ultimas excusas no son de recibo por no venir acompañadas con prueba idónea, de lo que yo leo en el descargo de Juan Carlo era que si venían acompañadas y presenta esa prueba que todavía no he tenido tiempo de analizar en detalle, pero consiste en correos electrónicos que debo analizar para ver si son de recibo sus alegatos o no. -----

- Se conoce, se toma nota y se espera el informe del licenciado Pablo Torres para el próximo martes. -----

**H)** El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, solicita al licenciado Pablo Torres, que se refiera al tema de PROCERCOOP. -----

El licenciado Pablo Torres, asesor legal de JUDESUR, menciona que PROCERCOOP está ubicada en Caucho de Laurel, esta cooperativa es de producción de cerdos y fue financiada por diversas instituciones, entre ellas JUDESUR para desarrollar crianzas de cerdos, producción de embutidos y carnes, el desarrollo de industria porcina, esta cooperativa actualmente se encuentra disuelta y las garantías estaban en manos de un fideicomiso del Banco Popular, en su labor de fideicomitente el Banco debe liquidar ese fideicomiso, hemos tenido reuniones en las que ha participado Don Federico, mi persona incluso Don Carlos, ellos lo que nos proponen porque no hay forma de vender o liquidar esa propiedad, es adjudicarnos esa propiedad de acuerdo a la parte proporcional de las deudas existentes, la propiedad es de alrededor de 81 hectáreas, de esa 81 hectáreas nos toca el 39% a JUDESUR, lo que requiere el fideicomiso para liquidar dicho fideicomiso es que nosotros mostremos como junta directiva de JUDESUR, anuencia para que se reparta esa propiedad en prorrata entre los acreedores y eso se requiere de junta directiva, esa anuencia para que ellos puedan proceder conforme a sus estatutos del Banco Popular al liquidar dicho fideicomiso, esta es básicamente la situación que se da con PROCERCOOP. -----

- Conocido lo mencionado por el licenciado Pablo Torres, asesor legal de JUDESUR, **se acuerda:** -----

Autorizar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, tramitar lo que corresponda con el fideicomiso del Banco Popular, para que se proceda con la liquidación de la garantía hipotecaria que existe sobre la finca de PROCERCOOP, adjudicando el 39% de la misma en garantía sobre lo adeudado a JUDESUR. **APROBADO CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-EXT-04-283-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera, vota negativo y justifica que no es posible que desde que se firmó ese tema a estas alturas estén solicitando eso. -----

**ARTÍCULO 4º - Lectura de Correspondencia:** -----

A) Oficio ASEJUDESUR-O-009-2020 de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, presidenta de ASEJUDESUR y el licenciado Pablo José Torres Henríquez, vicepresidente de ASEJUDESUR, del trece de octubre del dos mil veinte, donde

indican lo siguiente: -----

*La presente es para saludarlos y reiterarles lo indicado en el oficio ASEJUDESUR-O-007-2020 del 21 de mayo del 2020 en relación con la normativa que nos rige:*

*1. Artículo 18 de la ley de asociaciones que dice: -----*

*Artículo 18: el asociado autoriza al patrono para que deduzca de su salario el monto correspondiente, el cual entregara a la asociación junto con el aporte patronal, a más tardar tres días hábiles después de haber efectuado las deducciones. -----*

*2. Reglamento a la ley de Solidarismo en el Capítulo VIII (De la devolución de los recursos de las Organizaciones Solidaristas) -----*

*Artículo 12: -----*

*Las deducciones del salario que hubiere autorizado el trabajador a favor de la Asociación Solidarista, conforme con lo indicado en el inciso a) del artículo 18 de la ley, los deberá entregar el patrono a la Asociación dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se aplicó dicha deducción. En mismo término regirá también para todo tipo de deducciones que autorice el trabajador en pago de operaciones comerciales con la asociación. -----*

*Siendo que el pago de salarios en JUDESUR es quincenal, los depósitos a la ASEJUDESUR deben ser tramitados quincenalmente. Actualmente los recursos están siendo depositados en nuestras cuentas hasta con DOS Meses de atraso, lo que genera disminución en el flujo de efectivo y los ingresos por intereses. En este momento nos adeudan el monto de \$11.462.661,35 por meses pendientes de planillas del 2020 -----*

*Sabemos la situación que pasa la institución, pero también sabemos que se han buscado alternativas en las que no se ha subsanado lo ya mencionado y se está dando una retención indebida de recursos que pertenecen al salario de los funcionarios generando un perjuicio económico en contra de los asociados y la misma organización al dejar de percibir intereses durante todos estos meses, pero siendo lo más grave que los asociados no puedan disponer de sus fondos cuando ellos lo necesiten ya que los mismos no se encuentran en las arcas de la asociación. -----*

*Por lo tanto, según lo expuesto solicitamos a esa administración que realicen los depósitos de los recursos de la ASEJUDESUR en tiempo y forma, según lo indicado en la normativa. Y con todo respeto solicitamos que nos depositen las planillas pendientes de este año en curso. -----*

- Se difiere para la próxima sesión. -----

B) Nota del señor Gerardo Guerrero Arrieta del nueve de octubre del dos mil veinte, donde indica lo siguiente: -----

**"Estimados señores:** *la señora Porrás Cambrónero dice en el acta de la SESIÓN ORDINARIA - No. 986-2020 del 1/09/2020 que: -----*

**"La directora Maribel Porras Cambronero, menciona que a ella no se la ha hecho ninguna consulta directamente por parte del señor Gerardo Guerrero Arrieta, si hay algo concreto para mi persona que se me haga llegar y con mucho gusto doy respuesta"**-----

Se le olvida a la señora Porras que desde el pasado 8 de agosto 2020, (va con esta nota) le pregunté lo siguiente: -----

**"SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 278-2020 del 31 de julio, 2020 la directora Porras Cambronero, representante de ACODELGO indica: -----**

**"La directora Maribel Porras Cambronero, consulta sobre si los locales 10 y 29 que sí ya fueron desalojados o al menos fueron notificados sobre su desalojo, porque esos locales ya no tienen concesión, por tanto deben ser notificados del desalojo y eso se debió hacer hace días, por eso quiero saber en qué condición esta y que se rinda un informe a junta directiva, el acuerdo de esa notificación se dio el 30 de junio del 2020 y ya hoy estamos 31 de julio, un mes después con un día. Además se me informa que hay otros locales más"**-----

**Dada esa manifestación y por ser información pública, le solicito copia de la resolución administrativa que canceló la Concesión a los dueños de los locales mencionados por Porras Cambronero. -----**

**Como podrán entender señores y señoras, para que una directora de junta directiva mencione en una sesión que algunos locales ya no tienen concesión, es porque se concluyó con el debido proceso administrativo, tal y como lo dicta la Ley General de Administración Pública. -----**

Así que por favor conteste y no desconozca su obligación de funcionaria pública de dar cuentas. -----

La directora Maribel Porras Cambronero, menciona que esa nota a la que se refiere el señor Gerardo Guerrero indicando lo que ya la directora Rose Mary leyó, se tomó un acuerdo que dice: se conoce, se toma nota y se traslada al licenciado Pablo Henríquez, asesor legal de JUDESUR, para que dé respuesta en tiempo y forma, eso fue en el acta 983-2020, además de que yo no llevo los procesos legales de la institución y en esa sesión lo único que hice fue consultar como estaba el proceso y creo que ya hay un proyecto de respuesta. -----

El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que efectivamente hay una respuesta, no solo de un local o de los que hace referencia no solo Gerardo Guerrero, sino la Contraloría que ya pidió que se aclarara que es lo que está sucediendo con cuatro o cinco locales, esos son los locales que a pesar de tener un arreglo de pago tomado por junta directiva, no tienen adenda firmada y Don Pablo Torres había manifestado en una reunión que sostuvimos Don Edwin, Don Erick, Don Carlos Morera y su servidor, que se requería que la junta dijera en algún acuerdo que los arreglos de pago se hicieron a pesar de que pagaron días después esos arreglos

de pago con la sana intención de continuidad del servicio público, del bien de la comunidad o del bien social y por eso es que surgieron los pagos posteriormente. Yo tengo encargado a Héctor Portillo, específicamente en dos tareas, uno los metrajes para terminar con eso y los nuevos cobros y lo de las adendas de esos cinco locales que seguro son los que ocupan al señor Gerardo Guerrero. -----

- Se conoce, se toma nota y se el licenciado Pablo Torres, queda en dar respuesta. -

**C)** Correo electrónico del señor Fabián Artavia Solís, gerente de categorías y compras de las tiendas Jerusalén, donde indica lo siguiente: -----

*Buena tardes representantes de Judesur -----*

*Desde el mes de julio al igual que varios concesionarios he manifestado nuestra posición sobre este horario, incluso hemos analizado de nuestra parte la conducta en la emisión de las tarjetas de manera diaria, semanal, mensual y acumulado, lo anterior para sumarlo a otros indicadores como la venta diaria, la poca afluencia de visitantes que visualmente es evidente y lo desolado que se aprecian los pasillos después de las 3 pm. -----*

*El país acumula 7 meses atravesando los efectos de la pandemia, efectos que han afectado con días de cierre el DLGC en abril, mayo, junio y julio, tal situación a obligado a diferentes locales a reducir personal vía despido, suspensiones de contrato y reducciones de jornada, acciones amparadas ante el Ministerio de trabajo, como efecto directo de la caída en la actividad comercial. -----*

*Hemos esperado una reunión entre Judesur y TODOS los concesionarios con la finalidad clara mediante el aporte de todos los involucrados generar una propuesta de horario conveniente a nivel comercial, la misma considerando realidades que se tienen como: -----*

*1. Horarios de transporte público limitados para el traslado de visitantes de la zona como de colaboradores después de las 5 pm. -----*

*2. Alimentación e hidratación, varios negocios ubicados fuera del DLGC ya a las 3 pm empiezan a cerrar dada la poca afluencia de visitantes, incluso ya algunos hasta han cerrado recientemente sábado y domingo, esto es signo de la necesidad de contar con estos servicios dentro de nuestras instalaciones. -----*

*3. La iluminación de los pasillos definitivamente no es atractiva si queremos comparar nuestro depósito con una plaza comercial o centro de esa naturaleza que se encuentra en el país. -----*

*Desde el mes de julio se viene escuchando de una publicidad masiva y fuerte que se quiere lanzar, pero a la fecha no ha sucedido, como tampoco la reunión para que de manera democrática y transparente discutamos sobre el horario. -----*

*Abogo a ustedes miembros de la junta y administración, abogo a sus diferentes formaciones profesionales en administración general, banca, finanzas, mercadeo, formación en derecho y otras profesiones, abogo a un sentido comercial amparado al conocimiento previo de haber dirigido un negocio particular, de servicios o bienes, individual o de cadena, abogo a ustedes en virtud de lo anterior a proceder de manera consecuente y responsable. -----*

*Les informo que el día de hoy cerraremos a las 4:30 pm debido a lo manifestado y a la situación actual en la zona donde no deseamos exponer a nuestro personal tanto por su seguridad más su posibilidad de movilizarse sin problemas. -----*

D) Oficio ACO-106-2020 de la señora Jehudit Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, del siete de octubre del dos mil veinte, donde el motivo de la presente solicitud, que ya había sido generada por medio del oficio ACO-101-2020 del pasado 04 de setiembre del 2020, en donde se solicitó un ajuste de los horarios en los siguientes términos: -----

<b>Locales Comerciales</b>	
Lunes a Sábado	De 8:00 a.m. a 6:30 p.m.
Domingo	De 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Ante este horario de locales comerciales, es importante que el sistema de tarjeta virtual Golfito, continúe operativo 1 hora después del cierre de cada local, para poder cumplir con las disposiciones establecidas por la dirección general de aduanas. -----

Y el cambio que pretenden los concesionarios, **y que obedece a una posición consensuada de todos los concesionarios,** es reducir el horario de lunes a sábado en treinta minutos, es decir, cerrar a las 6:30 p.m. ya que: -----

- a. No existe visitación suficiente. -----
- b. Los horarios de autobuses para Rio Claro, Ciudad Neily y Coto Brus, de donde vienen la mayoría de colaboradores salen antes de las 7:00 p.m. -----
- c. La visitación ha bajado por la crisis económica, así como los bloqueos. -----

<b>Puesto de aduanas de Golfito</b>	
Lunes a Sábado	De 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Domingo	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Cabe indicar que en lo referente al puesto de aduanas, el único cambio que se solicita es que se amplíe el registro de visitantes para el día sábado en dos horas, puesto que se estaría limitando la posibilidad de ejecutar las ventas para los domingos, que ha sido por excelencia el día de mayor visitación, por lo que se precisa del cambio solicitado. En virtud de lo anterior, solicitamos su comprensión y que se realicen los ajustes en el horario según los términos propuestos. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, propone pasar ambas notas a la comisión del depósito para que se analicen lo antes posible y que el próximo martes se defina. -----

La directora Elieth Jimenez, menciona que ayer se realizó una gran discusión alrededor del horario del depósito y se dijo que habían notas de concesionarios, notas de ACODELGO, que los concesionarios estaban pidiendo que se cambiara el horario

por diversas circunstancias que también las señalamos y se hizo caso omiso a eso, se les dijo que había correspondencia al respecto y se hizo caso omiso a eso, ahora lo van a mandar a comisión. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que no porque se pase a comisión nos vamos a devolver, es para dar respuesta a como se tiene que dar a la persona indicada, la decisión está tomada. -----

La directora Maribel Porras, menciona que hay otras notas y no sé si fue que las entregaron en físico sobre notas firmadas por empleados, están fechadas nueve de octubre y se refieren al mismo tema entonces no sé si se pasan también para esa revisión en comisión o se hace reunión con ellos para escucharlos. -----

El director Rayberth Vásquez, menciona que concibe que ayer se discutió ampliamente el tema y yo estaba consiente de esas notas, porque las notas ya estaban en correspondencia y la compañera Maribel ya había anunciado sobre las mismas, lo que pasa es sencillo y aquí no tapemos el sol con un dedo, ACODELGO, representado por la señor Jehudit Naturman de la cual es una de las personas que está enviando una nota, esas notas de la que habla la directora Maribel de varias firmas de empleados, y nos ponemos a ver los números de los locales, 1,27,26,28,52, cinco locales son de los mismos por eso se ven muchas firmas y pertenecen a ACODELGO, yo la decisión la tome basada en la visitación y creo que la mayoría lo tomo por lo mismo, no la tomamos pensando en que se iban a beneficiar equis o y concesionario. Luego Don Gabriel, las notas hay que contestarlas, no se necesita enviarlas a comisión, ya la decisión está tomada, ya el acuerdo está tomado, si se manda a comisión de acuerdo, pero ya la decisión está tomada, hay un acuerdo por mayoría y ese acuerdo dice, se mantiene el horario, quería aclarar porque le están dando mucho énfasis a las notas, pero ya hay un acuerdo. ACODELGO son la minoría de concesionarios y más bien insto a ACODELGO a que participen, a que colaboren, a que estén de la mano de todas esas cosas que piden, porque también tienen gran beneficio y no solo pedir rebajas y rebajas. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que hay que atenderlos y ahí podríamos hablar largo y tendido. -----



El director Pablo Ortiz, menciona que si bien es cierto en ACODELGO hay minoría, resulta ser que por Ley son los representantes, entonces no podemos cambiar esa parte de la que estamos hablando, ellos son legalmente los representantes de todos los concesionarios ante la junta. -----

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos, se retira de la sesión virtual la Cecilia Chacón Rivera debido a que tiene que atender asuntos personales. -----

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Enviar todas las notas sobre el tema del horario del depósito a la comisión del depósito para que analicen dichas notas y se determine la respuesta a dar a cada solicitante. Notifíquese dicho acuerdo a cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-05-283-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera, se retiró de la sesión de junta. -----

**ARTÍCULO 5°- Asuntos varios de directores:** -----

**A)** El director Pablo Ortiz Roses, menciona que hay que revisar el permiso sanitario que tiene oficinas centrales, en donde se dice cuál es la capacidad de trabajadores que tiene ese local, para poder hacer el cálculo del aforo y ver realmente cuantas personas pueden estar en teletrabajo. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**B)** El director Pablo Ortiz Roses, menciona que hay que reactivar independientemente de quien esté a cargo del depósito, reactivar la comisión de depósito y embellecimiento del mismo, sigo insistiendo en eso, no recuerdo quienes son los que están en esa comisión, pero si me gustaría mucho que reactiváramos y apoyáramos a quien sea que este ahí, para empezar a trabajar en todo lo que se ha hablado. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**C)** El director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR, presenta ante la junta directiva de JUDESUR, la siguiente moción: -----

Considerando

**I.-** La Junta Directiva, dispuso en sendos acuerdos (i) la reducción de la cuota de alquiler de los concesionarios, (ii) La suspensión de cobros de las deudas de los créditos estudiantiles, como una reacción justa y necesaria, como consecuencia de la pandemia que golpea al mundo entero (Ver acuerdos: Acu-11-974-2020; Acu-11-979-2020; Ext-09-277-2020; Ext-07-275-2020; Ext-19-269-2020; Ext-08-269-2020;

Acu-11-968-2020; Acu-05 983-2020; Acu-02-979-2020). Lo anterior derivado de la severa crisis producto de la pandemia por el COVID-19. -----

**II.-** De los ingresos tributarios y de alquileres depende el sostenimiento de los gastos operativos de la institución, que incluye salarios y cargas sociales. -----

**III.-** Consciente de que JUDESUR debe desarrollar una labor con proyección y contenido social, la institución no ha suspendido los contratos de trabajo con sus servidores y ha procurado mantener a sus servidores con el salario incólume. -----

**IV.-** Que, no obstante, lo anterior, esta Junta Directiva, dispuso la eliminación total de las dedicaciones exclusivas, como medida extrema, ante el déficit presupuestario que enfrenta y que se ha visto agravado por la actual situación sanitaria y económica del país. -----

**V.-** Que existe una tendencia a la baja en los ingresos económicos, experimentada por la merma en la visitación y a la que se suma los efectos económicos de la COVID, **(ver informe del Departamento Financiero al mes de agosto 2020 que se presentó en esta sesión)**. -----

Mientras tanto, la ejecución presupuestaria de los diferentes departamentos a lo interno de la institución es de apenas un 8,6% (esto al 30 de junio de 2020). Producto de que el reglamento a la ley 9356 no se ha promulgado. Lo cual plantea interrogantes serias, sobre si se está prefiriendo lo accesorio por lo principal **(Ver informe de ejecución presupuestaria del primer semestre 2020)**. -----

**VI.-** La institución se encuentra en una condición de insolvencia presupuestaria. Por lo que se hace indispensable analizar distintas aristas, con todos los componentes del estamento en un plazo extraordinariamente breve para rescatarla. -----

La Contraloría General de la República, mediante oficio N° DC-0240 de fecha 20 de julio del 2020, *“...las previsiones presupuestarias para el siguiente ejercicio económico deben ser analizadas a la luz de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y flexibilidad presupuestaria, a fin de que la administración adopte **medidas austeras**, sostenibles y equilibradas entre los recursos disponibles y sus implicaciones futuras” (el resaltado no corresponde al original)*. -----

*“...advierte sobre los riesgos en la recaudación de ingresos por venta de bienes y servicios, así como la disponibilidad de transferencias provenientes del por cuanto en este contexto se da un agravamiento de la situación económica en el corto plazo, lo que hace Gobierno Central, necesaria una gestión oportuna y prudente de dichos riesgos, de forma que se minimicen las consecuencias en las perspectivas de mediano y largo plazo, con el fin de garantizar la sostenibilidad y la continuidad de los servicios públicos.”* -----

**VII.-** De conformidad con la Ley General de la Administración Pública la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen. Dicho cuerpo normativo, se rige por los principios generales de servicio público, para así *“asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.”* -----

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en su artículo 5.b señala que: *“La administración de los recursos financieros del sector*

*público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.” -----*

**VIII.-** *Que el artículo 192 de la Constitución Política dispone: “Con las excepciones que esta Constitución y el estatuto de servicio civil determinen, los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos.” -----*

*Los alcances de ese principio de estabilidad, derivado del numeral 192 constitucional, según lo expresó la Sala en otra ocasión, garantiza que los servidores públicos “sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos.” (Voto No.1119-90) -----*

*En lo que respecta al cese de nombramiento de los funcionarios interinos, la Sala Constitucional ha establecido lo siguiente: “II.- Aunque los servidores interinos no gozan del derecho de inamovilidad que consagra el artículo 192 de la Constitución Política a favor de los funcionarios que se encuentran bajo el Régimen de Servicio Civil, sí existe a favor de éstos el derecho constitucional al trabajo consagrado en el artículo 56 de la Carta Magna. De conformidad con dicha disposición el trabajo se establece como un derecho y una obligación del individuo, lo cual permite establecer el que todo individuo tiene también el derecho a la estabilidad en el empleo. En el caso que se examina, la recurrente no goza del derecho de la inamovilidad pero sí tiene derecho a que el Estado le garantice estabilidad en el empleo que desempeña (...)”. (Voto No. 743-91 de las 15:35 horas del 17 de abril de 1991). -----*

*También se ha dicho que: “El servidor interino puede definirse como aquel que se llama a ocupar de manera temporal un determinado puesto, durante la ausencia de su propietario o bien mientras nombra a un servidor regular. Es importante subrayar entonces que la característica más importante del nombramiento interino es su provisionalidad y ese carácter permite distinguirlo válidamente del servidor propietario, pues este último goza de estabilidad laboral lo cual le otorga ciertos derechos de los que no disfruta el sustituto” (Sala Constitucional Voto N° 648-2001) -----*

*El artículo 47 del Estatuto de Servicio Civil dispone lo siguiente: -----*

*No obstante lo dispuesto en el artículo 43, el Ministro podrá dar por concluidos los contratos de trabajo de los servidores, previo pago de las prestaciones que pudieren corresponderles conforme al artículo 37, inciso f) de esta ley, siempre que el Tribunal de Servicio Civil, al resolver la consulta que por anticipado le hará, estime que el caso está comprendido en alguna de las siguientes excepciones, muy calificadas: -----*

**a) Reducción forzosa de servicios o de trabajos por falta absoluta de fondos; y -----**

**b) Reducción forzosa de servicios para conseguir una más eficaz y económica reorganización de los mismos, siempre que esa reorganización afecte por lo menos al sesenta por ciento de los empleados de la respectiva dependencia. -----**

La mencionada autoridad prescindirá de los empleados o funcionarios de que se trate, tomando en cuenta la eficiencia, la antigüedad, el carácter, la conducta, las aptitudes y demás condiciones que resulten de la calificación de sus servicios, y comunicará luego a la Dirección General de la nómina de los despedidos para su inscripción preferente entre los candidatos a empleo. -----

Si alguno de los casos contemplados en este artículo equivale a suspensión temporal de las relaciones de trabajo, la correspondiente autoridad podrá también actuar conforme a los artículos 74, 75 y 77 del Código de Trabajo. (**Énfasis suplido**) -----

**IX.-** Aunque dicha norma no resulta de aplicación, por no estar afectos los servidores de JUDESUR a dicho Estatuto, como lo ha señalado la Procuraduría General de la República: “En cuanto a la otra duda que se plantea en la consulta (...), en el sentido de si resulta aplicable, para las medidas a adoptar, lo dispuesto por el numeral 47 del Estatuto de Servicio Civil, en criterio de este Despacho tal norma no podría ser de aplicación en la especie, debido a que, como usted lo apunta acertadamente en la consulta, el Banco se encuentra excluido del Régimen del Servicio Civil. Lo que sí estimamos que debe aplicarse, son los principios seguidos por la norma en mención los que podrían ser considerados como principios generales del Servicio Civil, a los que se hace referencia en el numeral 51 del Estatuto de Servicio Civil, que en cuanto a esta materia, tienden a evitar básicamente, la remoción de servidores sin que exista justificación para proceder a la supresión de sus plazas. Para tal efecto, lógicamente, resulta imprescindible la realización de los estudios técnicos correspondientes, y la concurrencia de los elementos que vengán a establecer en forma fehaciente la necesidad de proceder a la supresión de determinadas plazas”. (Dictamen N° C-210-90 de 18 de diciembre de 1990). (**Énfasis suplido**) -----

**X.-** Que para garantizar el equilibrio financiero de la institución, es indispensable la reducción de la obesa estructura burocrática, la cual no se justifica su mantenimiento en estos momentos. Y tal como lo ha señalado el órgano asesor del Estado: “...Para tal efecto, lógicamente, resulta imprescindible la realización de los estudios técnicos correspondientes, y la concurrencia de los elementos que vengán a establecer en forma fehaciente la necesidad de proceder a la supresión de determinadas plazas”. (Dictamen N° C-210-90 de 18 de diciembre de 1990). -----

**Por tanto**

Con sustento en lo anterior, mociono en el siguiente sentido: -----  
Establecer a la Junta Directiva las acciones urgentes a seguir para lograr el equilibrio financiero, que pueda comprender lo siguiente: -----

- Crear una comisión técnica integrada por la Jefatura de Personal, la Dirección Ejecutiva o al funcionario a quien este designe, la Jefatura del Departamento Técnico, el Asesor Legal Externo, Departamento Financiero, y un miembro de este Colegio, para que preparen una propuesta de “reestructuración”, en el plazo de **VEINTE DIAS**, a efecto de reducir el personal que compone esta institución, bajo estrictos criterios técnicos. Reducir a corto plazo el personal administrativo, cesando a todos los que se encuentran en condición interina, excepción hecha de quienes ocupen plazas de

*jefaturas y aquellos que dependan directamente del Director Ejecutivo (asistente, secretaria y asesor). -----*

- *Para lo anterior, debe aprobarse una modificación presupuestaria con el fin de cubrir las prestaciones laborales correspondientes. -----*

*Concesionar en un plazo de **UN MES** los parqueos del Depósito Libre Comercial de Golfito, con lo cual se va a reducir el requerimiento de mantener - como en la actualidad -, guardas de seguridad y guardas institucionales haciendo de cobradores, reduciendo de este modo el aparato administrativo. -----*

La directora Maribel Porras Cambronero, menciona que hay una necesidad de que se expongan los números para tomar mejores decisiones y creo que es un trabajo administrativo y debe ser presentado en junta para ya posteriormente poder tomar la decisión, pero si obviamente la institución requiere un análisis profundo y ver realmente cual es la forma de sacarla adelante. -----

Al ser las diecisiete horas, se retira de la sesión virtual la directora Maribel Porras Cambronero. -----

La directora Elieth Jiménez, consulta a Don Edwin ¿Cuáles son las excepciones de despido de interinos? -----

El director Edwin Duarte menciona que la propuesta va en reducir a corto plazo el personal administrativo, cesando a todos los que se encuentran en condición interina, excepción hecha de quienes ocupen plazas de jefaturas y aquellos que dependan directamente del Director Ejecutivo (asistente, secretaria y asesor). En cuento a lo otro la propuesta es crear una comisión técnica integrada por la Jefatura de Personal, la Dirección Ejecutiva o al funcionario a quien este designe, la Jefatura del Departamento Técnico, el Asesor Legal Externo, Departamento Financiero, y un miembro de este Colegio, para que preparen una propuesta de “reestructuración”, en el plazo de **VEINTE DIAS**, a efecto de reducir el personal que compone esta institución, bajo estrictos criterios técnicos. Ya Don Carlos nos expuso que estamos en quiebra. -----

La directora Elieth Jiménez, menciona que está de acuerdo en que la situación financiera de JUDESUR no da para tanto y que lo que queda es reducir personal, sin embargo no estoy de acuerdo en que se tome una decisión o un acuerdo para decir que se despiden los interinos, preferiría que primero se haga un estudio por esa comisión que se quiere nombrar tanto para interinos como en propiedad, que en ese

informe que rinda esa comisión sea sustentada con datos reales de la situación financiera, para que quede en actas y sustente la decisión que se vaya a tomar. -----

La directora Fidelia Montenegro, menciona que lo primero que debe hacerse es formarse una comisión y que esa comisión esté representada por los jefes de departamentos y empleados por departamento, creo que necesitamos escucharlos a ellos también, tal vez tengan una propuesta. -----

- Conocida la moción presentada por el director Edwin Duarte y las observaciones hechas por la directora Elieth Jimenez, **se acuerda:** -----

Acoger la moción presentada por el director Edwin Duarte en el sentido de: -----

- Establecer a la Junta Directiva las acciones urgentes a seguir para lograr el equilibrio financiero, que pueda comprender lo siguiente: -----

- Crear una comisión técnica integrada por la Jefatura de Personal, la Dirección Ejecutiva o al funcionario a quien este designe, la Jefatura del Departamento Técnico, el Asesor Legal Externo, Departamento Financiero, y un miembro de este Colegio, para que preparen una propuesta de “reestructuración”, en el plazo de **VEINTE DIAS**, a efecto de reducir el personal que compone esta institución, bajo estrictos criterios técnicos. Reducir a corto plazo el personal administrativo, cesando a todos los que se encuentran en condición interina, excepción hecha de quienes ocupen plazas de jefaturas y aquellos que dependan directamente del Director Ejecutivo (asistente, secretaria y asesor) una vez que la comisión haya analizado y recomendado quienes serán cesados. -----

- Para lo anterior, debe aprobarse una modificación presupuestaria con el fin de cubrir las prestaciones laborales correspondientes. -----

- Concesionar en un plazo de **UN MES** los parqueos del Depósito Libre Comercial de Golfito, con lo cual se va a reducir el requerimiento de mantener - como en la actualidad -, guardas de seguridad y guardas institucionales haciendo de cobradores, reduciendo de este modo el aparato administrativo. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-06-283-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Maribel Porras Cambroner, ya se retiraron de la sesión virtual de junta. -----

D) El director Gabriel Villachica Zamora, le menciona a Don Federico Fallas, que en la próxima sesión el licenciado Salvador presente a la junta un plan de mejoramiento del depósito de forma urgente y a corto plazo, tomando en cuenta la alimentación, bebidas, alumbrado, embellecimiento. -----

- Conocido lo mencionado por el director Gabriel Villachica Zamora, **se acuerda:** Nombrar en comisión al director Gabriel Villachica Zamora, para que le dé seguimiento a todo ese tema del depósito. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-07-283-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Maribel Porras Cambroneró, ya se retiraron de la sesión virtual de junta. -----

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado  
Presidente

Gabriel Villachica Zamora  
Vicepresidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez  
Secretaria